



Caso Real: despido por recesión empresarial. Reclamación en concepto de liquidación, finiquito, salarios de tramitación y mora

El caso

Supuesto de hecho.

Madrid, 24-07-2018

Con fecha 24-7-18 tuvo entrada al Juzgado la demanda formulada por la parte actora por el concepto de DESPIDO IMPROCEDENTE, con acumulación de reclamación de cantidad y SUBSIDIARIAMENTE contra FOGASA.

La trabajadora presta servicios desde 1-8-13 con contrato indefinido y categoría profesional de Jefe de Administración y Jefe de Estudios con salario bruto de 19.414,52 euros

Con fecha de 6-6-18 se rescinde la relación laboral por causas económicas

Se pone a disposición de la trabajadora la cantidad de 5.510,19 euros como indemnización, cantidad no ajustada a derecho ni disponible realmente.

La empresa no acredita la pérdida económica.

La cuantía real por despido improcedente asciende a 8.757,21 euros

La trabajadora nunca ha sido representante sindical

El acto de conciliación ha sido calificado de "sin avenencia"

Objetivo. Cuestión planteada.

Que el despido sea calificado como improcedente con los efectos pertinentes que recoge el Artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |